



Geiste verschiedne.

SELLO QUARTO , VEINTE
MARAVILLAS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

del año de marzo, yo el Cvv no pase el año que se previene
en uno de los decretos del dia veinte, y visto de febrero sobre
obra al sro dr Alonso Salvajosa y no faea or piso, y Comisiones
de ella, de que queda entenado don J. S. Francisco B.

Fionneilla

45

En Cuenca En diez y Siete D^r. Mayo - dñil seca vienay
victor, espino el campa Toma y teniente aduanero, y viles en theing
Peru - a mano con perpetuo, y teniente a Malibí mi posturas
para q^d el Dr. Manuel Cifuentes nro. Abog. de la Comis^r
Gos. y Capp. n^o 1 Guerra q^d es enpropiado, cesada chavilla por
e. n. y mas Caballero Capitularey, oponentes q^d habia
firmado, y se acosa lo q^d

Señor don Juan Carvajal Enciso, su viudo el Exmo. Sr. Conde de Huerta
Blanca, en la que le corresponde, ayer decíeme la memoria y atención
de la que le suscribieron, con motivo de su nacimiento, y ansiela
de villa y Corte de Madrid, la que más tarde que en el Archivo
de Escrivilla

Queravilla —
Vive la res puesta dada en su ^A Constitución de la presente.
Estimado M.º Nicanor Triesta, y D. Tomás García el Amor, por
la que se escriven el nombramiento queravillano de hijos e separan
donar a las R. Contribuciones, para el presente año, por ha
verlo sido en los anteriores, y en suento portavilla recordado
que mediano, al adelantado el P. y que lo son nombrados
y honradas personas practicas, y ^{les} buenas, qualidad que les indue facil